

 AL SERVICIO DE LA GENTE	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

Villavicencio, Junio 27 de 2023.

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud – Gerencia de Promoción y Prevención.

JHONATAN DAVID NEIRA identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.823.021 en calidad de Secretario de Salud del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto No. 135 de fecha 22 de abril de 2022 y posesionado según consta en el Acta No. 128 de fecha 22 de abril de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2022005500131.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	No. CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	Situación (SSF - CEF aplica solo regalías)	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2677	11/05/2023	N/A	8715403	030302-2.3.19.1903.0300.004.2.3.2.02.02.008-32	N/A	2.500.000	2.499.000
TOTALES						2.500.000	2.499.000

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar
GARANTIZAR LA CALIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO PARA EL DIAGNOSTICO DE TSH NEONATAL EN RECIEN NACIDOS.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION SEGUN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
811017	SALUD PAA- 11 - Ingeniería Eléctrica, Electrónica y biomédico.	\$2.499.000

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TERMINO DE EJECUCIÓN DOS (2) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN
 El presente contrato se ejecutara en la ciudad de Villavicencio



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.499.000)
MCTE

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato, mediante pagos parciales, previas entregas concertadas con el Laboratorio de Salud Pública del Meta con certificación de aprobación expedida por el supervisor y la expedición de comprobantes de entrada del Almacén Departamental. Para el diligenciamiento del formato de "Reconocimiento de pago, F-BS-15, el contratista debe estar al día respecto de los pagos de seguridad social aunado a las respectivas certificaciones de cumplimiento.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

De conformidad con la Constitución Política de Colombia artículo 49 corresponde al Estado garantizar el servicio a la salud, en cabeza de la Secretaría de Salud del Meta por actuar como director del Sector Salud en la jurisdicción de conformidad con la Ley 10 de 1990 artículos 5, 6, 10, 11 y concordantes; así mismo por la competencia asignada en la Ley 715 de 2001 artículo 43, en especial numeral 3, coherente con la Ley 1122 de 2007 artículos 32 y 33, Ley 1438 de 2011, Ley 9 de 1979, y en particular el Decreto 2323 de 2006, Decreto 3518 de 2006, Plan Decenal de Salud Pública; por lo cual es competencia del departamento a través de la Secretaría de Salud vigilar los eventos de interés en salud pública, como aguas, alimentos, medicamentos, vectores, enfermedades infecciosas, tuberculosis, virus respiratorios, así como servir de Laboratorio de Referencia en la jurisdicción

Por lo antes expuesto el departamento del Meta formuló e inscribió en la oficina técnica de inversión pública el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL META PARA ATENDER LA DEMANDA DE SERVICIOS REALCIONADOS CON LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA SEGÚN SU COMPETENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, registrado en el banco de programas y de proyectos de inversión departamental bajo el número BPIN 2022005500131 estableciendo prioridades y compromisos de la administración departamental. En el marco de la dimensión 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL; Programa 1. Hagamos Grande al Meta fortaleciendo la autoridad Sanitaria con acciones de Inspección, Vigilancia y Control, con el componente constitutivo: Inspección, Vigilancia y control para hacer grande la salud Pública en el Departamento del Meta. Meta 18. Realizar actividades de vigilancia en los eventos de salud pública a 105 laboratorios pertenecientes a la red de laboratorios del Departamento del Meta

El laboratorio de Salud Pública de la Secretaria de Salud del Meta, requiere la elaboración de un Plan de Mantenimiento de sus equipos que garanticen la confiabilidad de los resultados emitidos, la no interrupción de los procesos por fallas de los equipos, facilitando la toma de decisiones adecuadas en los eventos de interés en salud pública presentados en el Departamento.

De igual manera es importante resaltar que las actividades de mantenimiento de los equipos del Laboratorio son requisito esencial para la implementación de un sistema de



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

gestión de Calidad, cuya exigencia se encuentra establecida en el artículo 16, numeral 6 decreto 2323 de 2006. Dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación del Meta, se tiene establecido un procedimiento para el "Mantenimiento de equipos de laboratorio de Salud Pública", los cuales deben ser implementados y mantenidos en el laboratorio.

El laboratorio cuenta con un plan metrológico de equipos con periodicidad anual, donde se **relaciona las intervenciones (mantenimiento preventivo, correctivo, calibración, calificación y verificación) a realizar para cada uno de ellos, dado que este equipo pertenece a la casa comercial ROPSOHN THERAPEUTICS, el representante exclusivo de los productos para el mercado ya que es el que garantiza la capacidad técnica y financiera suficiente para la realización de las actividades mencionadas.**

Esta amplia oferta de servicios requiere la disponibilidad de recursos financieros suficientes que permitan al laboratorio de Salud Pública, del cumplimiento de sus competencias

1. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La Secretaría de Salud del Meta cumpliendo con los objetivos trazados por la Secretaría y desde el Plan de Desarrollo " Hagamos Grande Al Meta 2020 – 2023" Que igualmente la presente inversión corresponde a la competencia del Departamento conforme a los objetivos, metas y estrategias operativas propuestas en el Plan de Salud Territorial y el Plan de Desarrollo "HAGAMOS GRANDE AL META2: DIMENSIÓN 3 – HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL SECTOR 19- SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, considera necesario contratar el "GARANTIZAR LA CALIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO PARA EL DIAGNOSTICO DE TSH NEONATAL EN RECIEN NACIDOS esto es especificamant (Mantenimiento Preventivo Equipo Viktor D para el diagnostico de TSH Neonatal en recién nacidos.)"

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo del equipo Viktor D de la marca ROPSOHN THERAPEUTICS respectivamente en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaria de salud Departamental, ubicada en la calle 37-41-116 en la ciudad de Villavicencio, según la siguiente descripción:

ITEM	Descripción	Cantidad
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VICTOR	1

De lo anterior se tiene que respecto de este equipo VICTOR D, es fabricado por PERKINELMER HEALLT SCIENES INC, quienes para Colombia tienen autorizado como proveedor exclusivo en Colombia a **ROPSOHN THERAPEUTICS.**

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.	X	



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

 AL SERVICIO DE LA GENTE GOBIERNO DEL META	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

2	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.	X	
3	Certificado de no Existencia de Personal. F-BS-02.		N/A
4	Presupuesto Oficial. F-BS-13.	X	
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.	X	
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X	
7	Estudios Previos Contratación Directa. F-BS-05.	X	
8	Invitación a Presentar Propuesta. F-BS-06.	X	
9	Certificado de Idoneidad del Proponente. F-BS-09	X	
10	Test de Competencias según nivel: Profesional F-BS-18, Técnico F-BS-19, Asistencial F-BS-20, prestación de servicios, (Persona Natural)		N/A
11	Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información. F-TIC-11		N/A

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Allegar Propuesta	X	
2	Certificado de Existencia y Representación legal expedido por autoridad competente no superior a 30 días de expedición.	X	
3	Acreditar estados financieros mediante balances a diciembre de 2021 certificados por el Contador o revisor Fiscal.	X	
4	Carta de Exclusividad	X	
5	Allegar experiencia mediante contratos de mantenimiento de equipos.		
6	Acreditar estar registrado en la DIAN con RUT	X	
7	Certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, donde acredite que se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)	X	
8	Documento de identificación, (copia de ambas caras legibles)	X	
9	Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados.		
10	Copia de libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida (hombres menores de 50 años). Este requisito se validará en la etapa de selección del proveedor.	X	
11	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o persona jurídica)	X	
12	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o jurídica)	X	
13	Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo pdf.	X	

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO

La Secretaría de Salud del Meta tomó como base el valor de la cotización del proveedor de este tipo de servicios, por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOCIENTOS NIVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.499.000) M/CTE** por lo cual se tuvo este valor para elaborar el presente estudio económico.

El valor estimado por la entidad es determinado y no determinable, por tanto, no habrá fórmula de reajuste durante la ejecución del contrato ni a su liquidación.

Adicionalmente, en el pago se tendrá en cuenta los descuentos nacionales, departamentales y municipales impuestos, tasas, contribuciones, todo lo cual será de cargo al Contratista, además el Contratista deberá estar a paz y salvo en seguridad social integral



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

 AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

durante todo el tiempo de ejecución. Por consiguiente, el Presupuesto Oficial aquí determinado, incluye todos aquellos costos directos, como estos costos indirectos que tiene todo contrato de Prestación de Servicios.

Por lo cual, teniendo en cuenta estas consideraciones, el valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.499.000) M/CTE**, se imputarán según CDP No. 2677 de 2023.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, **MARINA STELLA GONZALEZ ROBAYO**, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

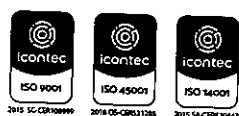
www.meta.gov.co

 AL SERVICIO DE LA GENTE	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

 AL SERVIDOR DE LA GENTE	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (Estas deberán ser relacionadas con el objeto a contratar y acorde a la modalidad de contratación)

La Secretaría de Salud del Meta requiere los siguientes servicios para alcanzar las metas o funciones atribuidas:

ITEM	Descripción	Cantidad
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VICTOR	1

1. Entregar informe técnico donde se describa el servicio prestado y las recomendaciones necesarias para el normal funcionamiento de los equipos
2. Utilizar personal idóneo y capacitado vinculado a su organización para la prestación del servicio
3. Coordinar con el supervisor del contrato las fechas para la programación del servicio

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL (Persona Natural)

En atención a lo contemplado en el Decreto 1607 del 31 de julio de 2002, se hace necesario determinar la clase de riesgo laboral de la presente contratación.

Si el proveedor debe realizar actividades con diferentes clases de riesgo, este se establece teniendo en cuenta la actividad que genere el mayor riesgo. (Decreto 723 de 2013 Art. 11).

Si realiza desplazamientos para la ejecución de las actividades la clase de riesgo debe ser mínimo II.

Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018:

- Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II y III.
- El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL	Clase
Analizadas las obligaciones del proveedor conforme al decreto 1607 del 31 de julio de 2002 y circular interna de la entidad, se establece que la clase de riesgo laboral del proveedor es: (Aplica para persona natural)	N/A

Nota: Para persona jurídica debe indicar N/A en la casilla Clase

MODALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación, por tratarse de suministros de características especiales y particulares especificaciones (insumos y reactivos de laboratorio), proveídos en Colombia por un solo oferente, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 2



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

 AL SERVICIO DE LA GENTE Gobernación del Meta	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

numeral 4 literal g, y el Decreto Nacional 1082 de 2015, la modalidad de Selección es por **CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES**, la cual se adelantará de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Meta establecido mediante Decreto Departamental 332 de 2016.

Teniendo en cuenta que la **casa comercial ROPSOHN THERAPEUTICS es el representante exclusivo de los productos para el mercado ya que es el que garantiza la capacidad técnica y financiera suficiente para la realización de las actividades mencionadas.**

Considerando la Modalidad de Contratación será por Contratación directa, el factor de selección será el establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal g, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 cuando no exista pluralidad de oferentes de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Meta, Decreto Departamental 332 de 2016, siendo único factor de selección cumplir con la justificación de la contratación directa, es decir ser el proveedor **ROPSOHN THERAPEUTICS es el representante exclusivo de los productos para el mercado ya que es el que garantiza la capacidad técnica y financiera suficiente para la realización de las actividades mencionadas.** según certificación emanada del fabricante del equipo PERKIN ELMER HEALTH SCIENCES INC. De fecha 8 de mayo de 2023,

Los fundamentos legales citados en estos estudios, se señalan de conformidad con la normatividad vigente que rige esta clase de actuaciones.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

En términos generales, las inhabilidades e incompatibilidades son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la ley que constituyen limitaciones a la capacidad para contratar con las entidades estatales y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades excluye a ciertas categorías de personas del proceso de contratación, generando incapacidades especiales, impedimentos y prohibiciones de variada naturaleza, que en cierta medida afectan el derecho a la personalidad jurídica traducido, a su turno, en el principio general de capacidad legal. La inobservancia a este régimen es causal de nulidad del contrato celebrado.

El conflicto de interés se entiende como la situación de prohibición para el servidor público de adelantar una actuación frente a la cual se tenga un interés particular en su regulación, gestión, control y decisión, ya sea amistad, sociedades, compromisos, negocios, promesas, intereses económicos, intereses negociales o similares, puede ser de forma directa o indirecta y que se pueda demostrar claramente durante las etapas del proceso de selección y del contrato, por lo anterior se debe dar cumplimiento a la consagrado en la Ley 2013 de 2019, situación que se evidenciará con el diligenciamiento del Aplicativo de la Función Pública disponible en el Link <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/sigep>.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co



De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados.

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Nº	RIESGO	Nº
General	General	
Interno	Interno	
Ejecución	Ejecución	
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	
Que no se cumpla oportunamente con las	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	
Demora en la ejecución del contrato	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	
Raro	Raro	
Menor	Menor	
ω	ω	
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	
Supervisión	Contratista	
Seguimientos mensuales, previos a los	Afiliación a Riesgos profesionales, personal idóneo con experiencia y medidas de	
Raro	Raro	
Insignificante	Insignificante	
ω	ω	
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	
No	No	
Supervisor	Supervisor	
Ejecución	Contratación	
Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	
Supervisión	Supervisión	
Mensual	Mensual	



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta



Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202



www.meta.gov.co

 AL SERVIDOR DE LA GENTE ALTERNATIVAS DE META	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean	Raro	Menor	ω	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
--	---------	---------	-----------	-----------------------	---	--	------	-------	---	-------------	-------------	--	------	----------------	---	-------------	----	------------	-----------	--------------------------	-------------	---------

- Corresponde a la dependencia ejecutora realizar el análisis de riesgos que estime necesarios, de acuerdo al objeto del proceso e incluir los demás riesgos necesarios.

GARANTÍAS: EI CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
<i>Cumplimiento del Contrato</i>	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	<u>APLICA</u>
<i>Calidad del Servicio</i>	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	<u>APLICA</u>

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ___ o NO __X__ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

NOTA: En caso de que el proceso de contratación SI se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

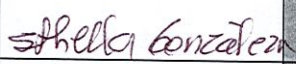
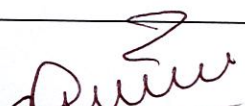
☎ Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co

 AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaria de Salud del Meta del DEPARTAMENTO DEL META.


JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud del Meta
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Marina Stella Gonzalez Robayo	Nombre:	Marina Stella Gonzalez Robayo	Nombre:	Alix Monica Gonzalez Rodriguez
Cargo	Referente Laboratorio de Salud Publica SSM	Cargo:	Referente Laboratorio de Salud Publica SSM	Cargo:	Gerencia de Promoción y Prevención
Proyectó		Revisó		Aprobó	



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

 Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co